



## LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

En el marco del Sistema Institucional de Becas, la Universidad del Magdalena mediante Resolución Rectoral N° 734 de 2019, reglamentó el Programa Institucional de Monitorías Académicas, como un estímulo para que los estudiantes de pregrado destacados se formen y desarrollen su vocación e interés por la pedagogía y la docencia.

Que los estudiantes de pregrado destacados por su excelencia académica y vocación pedagógica constituyen un importante y valioso recurso, para la formación de un semillero docente de alto nivel destinado al relevo generacional de los profesores de la Universidad.

En ese sentido, la Vicerrectoría Académica exalta la importancia del monitor académico quien promueve la excelencia académica de los estudiantes de pregrado y fomenta el desarrollo de prácticas pedagógicas que apoyen y refuercen el avance adecuado de las asignaturas.

En concordancia con lo anterior, se expresa un sentido agradecimiento por su compromiso como Monitor(a) Académico(a) de la asignatura **ELECTRONICA II** durante el periodo académico **2025-I** al estudiante:

**IVAN ANDRES ROBLES  
RODRIGUEZ  
C.C. 1007474627**

La presente constancia se firma en Santa Marta D.T.C.H, a los 05 días del mes de junio del año 2025.

  
**ÓSCAR GARCÍA VARGAS, Ph.D.**  
Vicerrector Académico

